

Segundo.–El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión del interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.–La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente a su publicación.

Pamplona, 26 de mayo de 2017.–El Rector, Alfonso Carlosena.

F1706775

## 1.2.2. Oposiciones y concursos. Oferta Pública de Empleo

### DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN. Anuncio de emplazamiento en procedimiento abreviado 73/2017 a instancia de don Adrián Moneo Bregua.

Mediante oficio de 30 de mayo de 2017, de la Secretaria General Técnica del Departamento de Educación, se ordena la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Dos y el emplazamiento a los interesados en el recurso contencioso administrativo número 73/2017, a instancia de don Adrián Moneo Bregua, contra la Resolución 2E/2016, de 23 de diciembre, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por don Adrián Moneo Bregua frente a las calificaciones del primer ejercicio de la fase de oposición realizada por el Tribunal Calificador de la especialidad de Educación Física (castellano), del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, aprobada mediante Resolución 400/2016, de 12 de febrero, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación.

En virtud de lo dispuesto en dicho oficio y conforme al artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, mediante el presente anuncio se emplaza a los interesados de la citada especialidad e idioma, para que puedan personarse en el referido Juzgado número 2 en el plazo de nueve días hábiles siguientes a su publicación.

Pamplona, 30 de mayo de 2017.–La Secretaria General Técnica, Begoña Alfaro Oricáin.

F1706617

### DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN. Anuncio de emplazamiento a los interesados en el recurso extraordinario de revisión interpuesto por doña Estíbaliz Trillo García frente a la Resolución 1769/2016, de 4 de julio, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación.

Mediante el presente anuncio se comunica que se ha interpuesto recurso extraordinario de revisión por doña Estíbaliz Trillo García frente a la Resolución 1769/2016, de 4 de julio, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueba la valoración definitiva de méritos correspondientes a la fase de concurso del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, aprobada mediante Resolución 400/2016, de 12 de febrero, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Disposición Transitoria Tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), se emplaza a los interesados de la especialidad Pedagogía Terapéutica (castellano) para que en el plazo máximo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra puedan formular alegaciones, las cuales se presentarán en el Registro del Departamento de Educación sito en la cuesta de Santo Domingo, s/n de Pamplona o, en otro caso, por cualquiera de los medios que prevé el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La copia del recurso interpuesto (número de expediente 0004-ED01-2017-000047) se encuentra a disposición de los interesados en la Sección de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, sita en la cuesta de Santo Domingo, s/n de Pamplona.

Pamplona, 1 de junio de 2017.–La Secretaria General Técnica del Departamento de Educación.

F1706687

## 1.4. SUBVENCIONES, AYUDAS Y BECAS

### CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden Foral 22E/2017, de 29 de mayo, de la Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para la enseñanza de euskera a personas adultas para el periodo de enero a septiembre de 2017.

Advertidos errores en los ficheros descargables correspondientes a determinados anexos de la convocatoria de ayudas para la enseñanza de euskera a personas adultas para el periodo de enero a septiembre de 2017, se procede a su rectificación mediante la inserción de los ficheros descargables correctos:

#### ANEXO II

[Ficha a rellenar por las gau-eskolas y euskaltegis](#) (PDF).

#### ANEXO III

[Características académicas de los grupos del centro](#) (PDF).

Para la justificación:

ANEXO IV.–Balance de justificación.

ANEXO V.–Justificantes de gastos.

ANEXO VI.–Justificantes de ingresos.

ANEXO VII.–Justificantes de subvenciones.

[Descargar los anexos IV, V, VI, VII](#) (Excel).

#### ANEXO X

(Para la justificación)

[Gastos del periodo pendientes de pago \(a aportar antes de 20 de diciembre de 2017\)](#) (Excel).

Pamplona, 7 de junio de 2017.–La Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, Ana Olló Hualde.

F1706923

### RESOLUCIÓN 275E/2017, de 25 de mayo, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, por la que se aprueba la convocatoria de la subvención "Ayudas a la inversión de grandes empresas".

La industria tiene un papel trascendente como elemento tractor de la generación de crecimiento y empleo. Aquellas regiones y países con un mayor peso industrial en su PIB y en su estructura de empleo, como es el caso de Navarra, han sido las que mejor han soportado el ciclo económico adverso, destruyendo menos empleo, aumentando sus exportaciones y contribuyendo así a contrarrestar la caída de la demanda interna.

Como complemento a las medidas de apoyo a la inversión en PYMES industriales y ayudas a industrias agroalimentarias, durante el año 2016 se aprobó por primera vez la convocatoria de ayudas a la inversión en grandes empresas industriales por importe de 2.500.000 euros.

Este año se quiere dar continuidad a esta nueva medida aprobando una nueva convocatoria. Para ello el Gobierno de Navarra, por Acuerdo de 22 de febrero 2017, ha autorizado la adquisición de un compromiso de gasto de carácter plurianual para el año 2018 por importe de 2.500.000 euros.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 22 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra,

#### RESUELVO:

1. Aprobar la convocatoria de la subvención "Ayudas a la inversión de grandes empresas".
2. Aprobar las bases reguladoras de la concesión de la subvención, que se recogen en el Anexo de esta Resolución.
3. Para hacer frente a los compromisos de esta convocatoria se autorizan los créditos presupuestarios siguientes, pudiéndose realizar modificaciones en función de las solicitudes recibidas:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE
810007-81210-7701-422207: Subvención por inversión en grandes empresas	2018	2.500.000,00

En el supuesto de que a lo largo del año existiera disponibilidad presupuestaria en la referida partida, el gasto autorizado podría incrementarse.

4. Publicar esta Resolución y sus Anexos en el Boletín Oficial de Navarra, con la advertencia de que la convocatoria no surtirá efectos hasta que se publique en dicho boletín el extracto de la misma.